

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO A TRAVÉS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL PEDPD

CONVOCA

A los profesores investigadores y técnicos académicos a participar en el *Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente* (PEDPD) *2020, que evalúa el desempeño del año 2019*, que se otorga por disposición de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Educación Pública, a través de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro.

Este Programa está orientado a los académicos que cumplan con las disposiciones generales y requisitos establecidos en el Reglamento "Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente", publicado en junio de 2018 en sus Capítulos I, II y III. El Reglamento lo podrás consultar en la página web de la UAAAN en el Sistema Integral de Información Académica y Administrativa (SIIAA) en el menú del PEDPD, accediendo con tu clave de usuario y contraseña de profesor investigador y/o técnico académico.

La fecha de apertura de la convocatoria es el 25 de marzo de 2020 y el cierre es 15 días hábiles después del regreso de vacaciones de Semana Santa y/o contingencia (comunicado oficial). *No habrá prórroga.*

Para ser considerado en la evaluación es requisito indispensable entregar en tiempo y forma, desde la apertura de la convocatoria hasta el cierre de la misma, la solicitud y carta compromiso impresa de ingreso al Programa en formato oficial (Carta Compromiso) disponible en el SIIAA en su apartado de PEDPD y deberá entregarla en la Dirección de Docencia, en horario de oficina. En el caso de la Unidad Regional Laguna, la solicitud y carta compromiso se entregará en la Subdirección de Docencia en las mismas condiciones y mismo horario.

La evaluación, de acuerdo al Capítulo VIII del Reglamento y Capítulos I, II y III del Modelo de Evaluación, se realizará a través del SIIAA por lo que cada interesado registrará su información de desempeño del año a evaluar y de acuerdo con el Reglamento, deberá presentar las evidencias en físico en la entidad certificadora correspondiente durante el período que esté abierta la convocatoria. Una vez cerrada la convocatoria no se podrá registrar nada en el SIIAA y no se aceptará evidencia física por las instancias correspondientes. El beneficio, vigencia y forma de pago será de acuerdo a los Capítulos IV y V del Reglamento. El Consejo Directivo del PEDPD publicará oficialmente en la página web de la Universidad los resultados preliminares de la evaluación en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores al cierre de la convocatoria y la publicación definitiva una vez pasado el periodo de aclaraciones, conforme al Reglamento.

Los casos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por el Consejo Directivo del PEDPD y sus

decisiones serán inapelables.

Saltillo, Coahuila, 25 de marzo de 2020

Dr. Mario ⊭rnesto √ázquez Badillo Presidente del Consejo Directivo del PEDPD